

## **RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE COMERCIAL, SEGMENTO RESIDENCIAL DE BARCELONA, DE 9 DE MARZO 2005**

**l@s trabajador@s de Gran Público de Barcelona decidimos acordar en las asambleas celebradas el 9 de marzo a las 8, 13,30 y 14,30 h. en el centro de Guipúzcoa y en las que participaron 96 A.S.C. lo siguiente:**

- 1. Demandamos a la Mesa de Comercial que sea firme en exigir a la Empresa el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional favorable a que no debe de haber limitación alguna en los cambios de turnos. Rechazamos rotundamente que a cambio del ejercicio del derecho a cambios de turnos sin limitaciones, recogido en la Normativa Laboral y así ratificado por la Audiencia Nacional, se negocie/accepte cualquier otra modificación de turnos o de condiciones laborales.**
- 2. Rechazamos rotundamente la unificación de los actuales turnos partidos en uno solo que finalice a las 19,30 h. En caso de que se unifiquen que no se salga más tarde de las 18h.**

Esta RESOLUCIÓN será enviada por los medios que dispongamos al Comité de Empresa de Barcelona, a la Mesa de Comercial y a todos los centros de Residencial, para que los trabajadores y trabajadoras tengan conocimiento de nuestra posición y se dirijan, si así lo estiman oportuno, a sus respectivos Comités Provinciales para que se articulen las consultas correspondientes y que la Mesa de Comercial tenga en cuenta nuestra opinión antes de tomar cualquier decisión.

Barcelona, 9 de marzo de 2005